

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 87/2015, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Josefa Martín Pérez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

María Josefa Martín Pérez, directora y profesora del IES San Miguel de Jabugo, ha dedicado toda su vida a la enseñanza.

Firme defensora de la educación pública rural, está comprometida con la consecución de la igualdad de oportunidades del alumnado de las zonas rurales y con la mejora de sus condiciones educativas.

Autora de varios libros de lectoescritura y de conocimiento del medio, María Josefa Martín es pionera en Andalucía en la integración de personas de etnia gitana en régimen de internado, y desarrolla su labor con el objetivo de alcanzar una enseñanza de calidad en la que el alumnado es el centro de la actuación educativa.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Josefa Martín Pérez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de febrero de 2015.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María Josefa Martín Pérez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 20 de febrero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia